



Gobierno de Río Negro
Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Educación Técnica Profesional

Planes de Estudio

Ciclo Básico
Ciclo Superior

- 2013 -

Consejo Provincial de Educación

AUTORIDADES

GOBERNADOR

Dn. ALBERTO WERETILNECK

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Prof. MARCELO MANGO

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Vocalía Gubernamental: Prof. JOSÉ LUIS MARTINEZ

Vocalía Gubernamental: Prof. FERNANDO LÓPEZ

Vocalía Docente: Prof. ORLANDO SOLARO

Secretaria General: Prof. EBE ADARRAGA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Prof. ALDO SPESSOT

SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

Dn. NÉSTOR BUSSO

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Lic. SUSANA POSE

Equipo de trabajo

COORDINACIÓN:

Prof. Pablo Núñez

COLABORACIÓN TÉCNICA:

Prof. Eliana Silva

Prof. Damián Romano

Prof. Gonzalo Morales

REPRESENTANTE GREMIAL:

Prof. Rosana Ameri.

REFERENTES POR ESPECIALIDADES (2011/2012)

Agropecuaria: Rubén Gustavo Delavaut – Fernando Ivars – Eugenio Rodríguez – Guillermo Cañete- Adriana Martínez – Alejandro Vautier – Gabriela Rodríguez – Olga Massaccesi – Raineri, Raúl

Electromecánica: Federico Guidi – Fernando Tomassone – Omar Torino – Carlos De Gracia- Ricardo Vázquez – Pablo Ceccaci – Néstor Cañete – Graciela Parada – Héctor Benitez – Osvaldo Torres – José Burgos – Rolando Bardelli

Construcciones: Rodolfo Santillán – Manuel Aranda – Eduardo Montenegro – Liliana Fiardi – Jorge Saad – Gabriela Martinez – Héctor Gabes

Electrónica: Ricardo Ravinovich – Horacio Spinachi.

Mecánica: Daniel Mora – Darío Albani.

Química: Ademar Sepúlveda – Carolina Paz – Marcos Boiocchi

Alimentación: Carlos Otogalli

Electricidad: Rubén Chacón.

Energías Renovables: Osvaldo Torres

INDICE

TÍTULOS	PAG.
Introducción	4
Concepción del hombre, sociedad y estado	6
Contexto Socio-político actual	7
Funciones, fines y objetivos de la educación secundaria	9
Funciones de la escuela	10
Características de la Modalidad de Educación Técnica Rionegrina	11
Concepción del Conocimiento	13
Concepción de Enseñanza-Concepción de Aprendizaje	14
Concepción del sujeto de aprendizaje	14
Propósitos de la Educación Técnica	15
Formación Integral de los estudiantes	16
Compromiso Institucional con la mejora continua de la calidad educativa	17
Características del docente de Educación Técnica	18
Lineamientos jurídicos políticos	18
Finalidades formativas	18
Organización institucional y Curricular	18
Los campos de la Trayectoria Formativa	19
Organización de la Educación Secundaria Modalidad Técnica Profesional	20
Ciclo Básico de la ETP	20
Ciclo Superior de la ETP	20
Especialidades de la Provincia de Río Negro	21
Bibliografía	23
Ciclo Básico	
Anexo I: Centros de Educación Técnicas Agropecuarias	24
Anexo II: Centros de Educación Técnicas Industriales	45
Ciclo Superior	
Anexo III: Técnico en Producción Agropecuaria	64
Anexo IV: Maestro Mayor de Obras	124
Anexo V: Técnico en Electrónica	167
Anexo VI: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas	211
Anexo VII: Técnico en Energías Renovables	251
Anexo VIII: Técnico Mecánico	310
Anexo IX: Técnico Químico	360
Anexo X: Técnico en Tecnología de los Alimentos	401
Anexo XI: Técnico en Electricidad	439

INTRODUCCIÓN

El Diseño Curricular para los Centros de Educación Técnica se llevó a cabo mediante el proceso de Homologación de Títulos Técnicos de Nivel Secundario, trabajo que comenzó el Ministerio de Educación en el primer Encuentro de Escuelas Técnicas en abril del año 2010, y es retomado en abril del año 2011 por la Dirección de Nivel Medio, con la coordinación del equipo de Técnicas de la Dirección de Nivel Medio, conjuntamente con la Comisión de Trabajo ad hoc creada por la Resolución CPE N° 2137/11 y la representante gremial de nivel secundario, quienes tuvieron a cargo las tareas inherentes a la construcción de los nuevos planes de estudios de las distintas especialidades de la modalidad de Educación Técnica Profesional. Los Planes de Estudios, se presentaron en el mes de septiembre/11 ante el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) a partir de la promulgación de las resoluciones del C.P.E. N° 3177/11 y 3178/11, para su evaluación y posterior homologación.

En el mes de Noviembre del 2011 la conducción de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro – UnTER- presenta un recurso de revocatoria contra las normas mencionadas y en este sentido, para dar cumplimiento a lo solicitado y acordado en reunión de paritaria se procedió a solicitar al INET la prórroga para la presentación de los planes de estudios antes mencionados. Esta nueva instancia generó la res C.P.E. N° 3644/11 En la cual se determinó que estos planes de estudios quedaban sujetos a revisión y aprobación definitiva.

El proceso de revisión se inició en el año 2012 a partir de encuentros realizados en la sede del INET con los responsables nacionales del proceso de homologación de planes de estudios de la ETP y los nuevos responsables jurisdiccionales de la Dirección de Educación de Técnica y Formación Profesional creada en la gestión de gobierno iniciada el 10 de Diciembre del año 2012.

Producto de esas reuniones de trabajo se estableció como metodología de trabajo convocar a la ratificación, por parte de las instituciones educativas involucradas en este proceso, de los referentes institucionales que serían convocados en esta revisión.

A partir de la nota múltiple N° 722/12 del 19 de Junio del 2012 se informa a los CET's provinciales sobre el comienzo de esta nueva instancia de trabajo.

La síntesis 2011/2012 del cronograma de trabajo realizado es:

- 19-04-11 – Primer encuentro, en el que se convocó a un representante del INET y un docente referente por especialidad.
- 30-05-11 - Segundo encuentro con los referentes de la Especialidad agropecuaria.
- 07-06-11 –Segundo encuentro con los referentes de la Especialidad Electromecánica.
- 22-06-11 Segundo encuentro con los referentes de la Especialidad Mecánica y Construcciones
- 23-06-11 - Segundo encuentro con los referentes de la Especialidad Electrónica – Industria de los Alimentos – Química – Informática – Administración y Gestión – Energías Renovables – Electricidad.
- 26 / 27-07-11 - Tercer encuentro con los referentes de todas las Especialidades. Se acordó con toda la Comisión de Homologación el mapa curricular correspondiente al Ciclo Básico (1° y 2° año). Comenzaron la construcción del Mapa Curricular del Ciclo Superior.

Se comunicó a los integrantes de la Comisión el Relevo de Funciones que fue aprobado por el Colegiado por Res N° 2137/11. En la misma se desvincula al docente de sus

obligaciones pedagógicas frente a los alumnos, para que posean el tiempo suficiente para la construcción y articulación de la propuesta del Plan de Estudios. Asimismo se describen claramente los términos de referencia de los docentes y resultados esperados durante el período de 1-08-11 al 30-9-11.

- 9-08-11 Se deberán enviar a la DNM los contenidos del Ciclo Básico consensuados por todos los establecimientos, a través del trabajo en red.
- 11-08-11 En la Jornada Institucional se continuará con la elaboración del Mapa Curricular del Ciclo Superior y los contenidos de los Espacios Curriculares. Para los campos de la formación científica tecnológica y técnica específica se tomará como base los contenidos mínimos desarrollados en los marcos de referencia de cada especialidad y el diseño curricular de la transformación de la escuela rionegrina para el campo de la formación humanística.
- 23-08-11 Se recibirá en la DNM las producciones de cada especialidad, trabajadas y consensuados en el espacio interinstitucional (todos los CET que conforman cada especialidad).
- Última quincena de septiembre se reúne DNM con cada 1 de las especialidades que se dictan en más de un establecimiento de la provincia en las fechas que se detallan a continuación:
 - 14-09-11 especialidad de electromecánica, 9 referentes de los CET.
 - 15-09-11 especialidad Maestro Mayor de Obras, 4 referentes de los CET.
 - 20-09-11 especialidad agropecuaria, 5 referentes de los CET.
 - 22-09-11 especialidad mecánica, 2 referentes de los CET, especialidad química 2 referentes de los CET y especialidad electrónica 2 referentes de los CET.

En estas jornadas se definieron según consta en actas los Mapas Curriculares y los contenidos de cada una de las especialidades mencionadas.

- 19-06-12. Envío de nota N° 722/12 de la DET y FP a los CET's para informar el inicio de la instancia de revisión y análisis de los acuerdos establecidos en el año 2011 por la Dirección de Nivel Medio y la comisión de referentes institucionales. Esta comunicación solicitaba retomar el trabajo en la jornada institucional fijada por el calendario escolar 2012 para el día 26/06/12.
- 04/11/12. Se realizó una reunión con todos los referentes de homologación de los CET's de la provincia para establecer acuerdos de revisión y permitir a la DET y FP recopilar las propuestas de cada institución

En las primeras semanas del mes de Octubre se realizaron las reuniones de referentes por especialidad en la que se propuso una nueva grilla curricular para el ciclo básico y se trabajó en la revisión de la grilla correspondiente al ciclo Superior, el cronograma de trabajo fue el siguiente:

- 16/10/12 Especialidad Construcciones (6 escuelas representadas)
- 17/10/12 Especialidad Electromecánica (8 escuelas representadas), Electricidad (1 escuela representada)
- 18/10/12 especialidad Mecánica (2 escuelas representadas), Electrónica (2 escuelas representadas), Química (2 escuelas representadas) y Tecnología de los alimentos (1 escuela representada)
- 23/10/12 especialidad Agropecuaria (6 escuelas representadas)

Los nuevos planes de estudios de cada especialidad serán encuadrados en la normativa nacional (Ley 26.206 – Ley 26.058) Resoluciones del Consejo Federal (261/06 – 47/08 – 15/07 – 84/09 – 91/09), y normativa provincial Ley 4347 incorporada a la Ley Orgánica de Educación 2444 del Ministerio de Educación de Río Negro.

El presente Diseño curricular ratifica la metodología participativa y la construcción colectiva que se ha propiciado en la provincia en este proceso, al mismo tiempo que demuestra el compromiso y análisis crítico de los docentes; al respecto es pertinente la siguiente afirmación extraída del Diseño Curricular para el Nivel Inicial “.....sólo el protagonismo responsable y crítico podrá asegurar una verdadera transformación de nuestra sociedad y la consolidación del sistema democrático”

CONCEPCIÓN DE HOMBRE, SOCIEDAD, SUJETO Y CULTURA

En una propuesta curricular es necesario explicitar estas concepciones, al menos como marco general de referencia, las cuales están sujetas a resignificaciones y actualizaciones en función de los procesos históricos y sociales que las significan. Toda propuesta educativa parte de estos fundamentos, ya sea que se hagan o no explícitos; enunciarlos ayuda a evitar cualquier tipo de naturalización del orden social y de allí, la reproducción de categorías de análisis que no siempre compartimos; entre ellas, las visiones que hablan de una naturaleza humana preconstituida¹.

El proceso de interacción dialéctica entre individuo y sociedad, entre estructuras sociales y sujetos sociales, permite comprender la realidad social y la de los sujetos que la protagonizan y que en ella se inscriben, como una construcción que es producto de este mismo proceso histórico. En este sentido la realidad es una construcción social y escapa por lo tanto a cualquier explicación que intente legitimarla en algún orden externo al propio proceso que la produce. En este proceso los sujetos sociales encarnan las luchas por la hegemonía social y cultural en el contexto de las estructuras, y van configurando y reforzando estructuras e instituciones relativamente estables pero al mismo tiempo profundamente dinámicas, toda vez que la consolidación de una estructura no implica la neutralización del movimiento de interacción dialéctica entre lo instituido y lo instituyente, entre el productor y lo producido.

Es así que entendemos a la realidad social como una totalidad articulada, dialéctica, contradictoria, conflictiva, heterogénea, compleja y situada en los procesos históricos. Por lo tanto, nuestra concepción de ser humano es la de un ser social como totalidad biológica, cultural, psicológica y social compleja, en el marco de un orden social histórico dado que es posible y necesario transformar.

Cuando nos referimos a sujeto acordamos en que se constituye a partir de la base material biológica que es condición necesaria pero no suficiente para que el proceso de conformación subjetiva se realice; para que un sujeto advenga tal es necesario la presencia y el contacto con el Otro; esto es: con el mundo simbólico y el mundo de lo social, o con otras palabras, el sujeto se establece en las relaciones de producción materiales y simbólicas y se va constituyendo en el proceso de socialización histórico que ocupa todo el trayecto vital de un individuo. En tanto, el sujeto social, como explica Alicia de Alba², se caracteriza por poseer conciencia histórica, por saberse parte de un grupo o sector que adhiere, inscribe y organiza sus acciones tendientes a la concreción de un proyecto social particular y

determinado por esa misma conciencia.

Siguiendo a García Canclini³, la cultura –entendida como la representación o reelaboración simbólica de las estructuras materiales producidas para comprender, reproducir o transformar el sistema social- es un territorio de disputa y constitución de subjetividades.

Por un lado, para legitimarse, un orden social necesita inscribirse en la interioridad de los sujetos. Por otro, la búsqueda de alternativas de transformación de ese orden, da cuenta de una apropiación desigual de bienes económicos y culturales, generando grupos hegemónicos y grupos subalternos. Desocultar la desigualdad es el primer paso para que la Escuela pueda instituirse como un espacio de justicia social a partir del desarrollo de la justicia curricular⁴.

La escuela en este proceso ocupa un lugar estratégico, siempre que en ella el sentido común sea considerado objeto de estudio, para leerlo críticamente y desnaturalizarlo, analizando críticamente los contenidos hegemónicos que lo constituyen y facilitan la reproducción del orden social.

Es necesario que la Escuela desarrolle una pedagogía emancipadora que se enfrente con el pensamiento único y habilite la pluralidad de voces en las aulas, contribuyendo a formar la conciencia crítica y estimular la participación responsable de los sujetos sociales en los procesos culturales, sociales, políticos y económicos. Una pedagogía que posibilite que hombres y mujeres, ya sean niños, adolescentes, jóvenes o adultos, sean capaces de apropiarse de los conocimientos definidos como prioritarios y relevantes para comprender y transformar críticamente su realidad social, económica, ambiental y cultural, y de situarse frente a ella como protagonistas de la historia, concretando mayores niveles de igualdad social y libertades y asegurando la plena vigencia de la democracia.

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO ACTUAL

Las transformaciones sociales, políticas y económicas experimentadas por nuestro país a partir del año 2003, nos obligan a repensar el sentido de la Escuela, así como también el qué, el cómo y el para qué enseñar, en este momento histórico particular. Para poder avanzar en este sentido, es necesario entender que las políticas educativas y económicas del neo- liberalismo en nuestra Provincia en particular significaron:

- por un lado, la restricción para amplios sectores de la comunidad del acceso a bienes culturales en general
- por otro, la proliferación de escuelas privadas que permitió que un sector minoritario de la población tuviera oportunidades de alternativas de más tiempos escolares, de más y mejores recursos didácticos y diversificación de propuestas curriculares

Al mismo tiempo, entre las escuelas públicas, tanto las políticas aplicadas, como los recursos asignados, contribuyeron a profundizar desigualdades entre escuelas de distintos sectores sociales y geográficos consolidando la fragmentación social.

La "transformación pedagógica" de la década de los '90 implicó un aggiornamiento del conductismo como sustento de las prácticas pedagógicas. Así, los/las estudiantes aparecían dissociados en el sentir, el pensar y el actuar, siendo evaluadas sus conductas observables a partir del grado de aproximación a los objetivos cognoscitivos, instrumentales o actitudinales. De igual forma, el discurso de la profesionalización docente, trajo aparejada la hiper-especialización en la formación. De esta manera se introdujo la lógica contenidista disciplinar como forma de describir una realidad establecida e inmodificable. Las áreas de conocimiento eran entendidas como compartimientos estancos, cada una con su lógica y sus modos y formas de explicación de fragmentos de realidad inconexos.

De esa forma, el sistema educativo se constituía en un elemento central en el marco de una batalla ideológico-cultural que inhibía a los/as estudiantes la posibilidad de entender la realidad en su complejidad, sus tensiones y sus contradicciones y de construir conocimiento para transformarla de manera colectiva.

En el mismo sentido, la “profesionalización” del trabajador de la educación, introdujo la lógica del Individualismo y significó, por un lado, la pérdida del sentido colectivo del trabajo docente y, por otro, la apropiación por parte de los técnicos de una parte central de nuestro trabajo, como lo es la construcción curricular.

Hoy, en un contexto socio-económico-político-cultural diametralmente opuesto, con una escuela que entiende que es necesario transformar en contenidos pedagógicos las distintas realidades para entenderlas y transformarlas, es necesario superar las barreras de la disciplinarietà, ampliando el diálogo entre las diversas ciencias y sus formas de conocimiento. En el marco de una pedagogía emancipatoria, al análisis interdisciplinario de los acontecimientos sociales y naturales nos permitirá, como plantea Freire, *“ver a nuestros alumnos como sujetos constructores de sentido en lugar de receptores de saberes que no desean saber”*.

La educación, en este plano, ocupa un lugar estratégico, siguiendo con Paulo Freire: la educación por sí sola no transforma la sociedad pero sin educación la sociedad no se transforma.

Un nuevo proyecto educativo debe plantear como uno de sus ejes fundamentales, la reconstitución de lo colectivo. La escuela es uno de los pocos espacios sociales en los que, en parte por las luchas en su defensa y fundamentalmente por el compromiso de los trabajadores de la educación, lo público y lo colectivo sobrevivieron a la lógica privatizadora.

Por otra parte, es fundamental que el proyecto educativo provincial, en concordancia con el anteproyecto de Ley de Educación Provincial, tenga como horizonte:

- Asegurar la igualdad de posibilidades para todos los habitantes de la provincia a una educación de calidad que permita la formación del pensamiento crítico, el desarrollo de la imaginación creadora, la autonomía y la proyección personal y colectiva en el mundo social.
- Brindar una formación ciudadana comprometida con la democracia sustantiva en el respeto a la Constitución Nacional y a las leyes que regulan su ejercicio, al Sistema Republicano y Federal, a la Constitución Provincial, y que permita a los adolescentes y a los jóvenes aprender y ejercitar en las escuelas rionegrinas el valor de la participación, de la toma de decisiones colectivas, del diálogo y la argumentación como medio para la resolución de los conflictos, de la reflexión crítica sobre el orden escolar y social y la elaboración colectiva de propuestas y acciones que se consideren necesarias establecer para garantizar la democratización del conocimiento y la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas.
- Formar en la ética de los derechos humanos y en la memoria histórica de modo de contribuir desde la Educación a tornar moralmente insoportable cualquier intento de etnocidio, genocidio o quiebre en el orden constitucional en la provincia, en la Nación, en la región latinoamericana y en el mundo.
- Establecer como principio político educativo la interculturalidad en las prácticas, contenidos y proyectos educativos provinciales, constituyendo un derecho de toda la sociedad que se ejerce libremente en las escuelas, enseñando y aprendiendo a ser diferentes, conociendo y respetando la alteridad, siendo iguales en la condición humana y promoviendo la igualdad de derechos para todos.
- Formar en los distintos campos del conocimiento, para el desarrollo de capacidades y

habilidades que se orienten a la construcción de un modelo productivo sustentable.

- Concebir y fortalecer la cultura del trabajo y de los saberes socialmente productivos, tanto individuales, colectivos y cooperativos, así como la vinculación efectiva con los procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva, como parte constitutiva del proceso de formación de todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- Favorecer una enseñanza pluralista que permita a los estudiantes conocer las distintas corrientes de pensamiento y paradigmas que configuran diferentes campos del conocimiento de modo de fortalecer la conciencia crítica, abierta a la construcción científica del conocimiento, no dogmática, interesada en estudiar, comprender y transformar la realidad social.
- Garantizar el derecho de los niños y los adolescentes a recibir una Educación Sexual Integral, a la igualdad de género y a la libre elección sexual, de acuerdo a las leyes nacionales y provinciales, promoviendo el desarrollo concertado con otros organismos gubernamentales, medios de comunicación social, u organizaciones de la sociedad civil, de programas y acciones educativas que permitan a la ciudadanía reflexionar críticamente sobre las conductas discriminatorias que aún predominan en la cultura social.
- Asegurar la inclusión social y educativa a través de diseños curriculares y formatos escolares que permitan el acceso de todos a los distintos niveles del Sistema Educativo, consagrando el principio de Educación Común que garantiza enseñar los contenidos establecidos para cada Nivel a través de diversas estrategias y modalidades que se diseñen.

En este sentido, nos parece clave para el crecimiento y fortalecimiento de la sociedad civil el papel alternativo que adquiere una construcción escolar comunitaria, popular y democrática. Es necesaria entonces una escuela pública que recupere plenamente el lugar central que tiene en la producción del conocimiento y contribuya a la transformación social global.

El proceso de construcción curricular debe inscribirse dentro de este marco referencial y tiene que sustentarse en el protagonismo real de los sujetos sociales, única garantía de un verdadero cambio estructural.

Debemos asumir la complejidad de este proceso, respetando los tiempos y las diversas miradas de todos y cada uno de los protagonistas: educadores, estudiantes, madres/padres, comunidad, movimientos sociales, adolescentes, jóvenes y adultos, así como también los distintos niveles y modalidades dentro de la educación secundaria, partiendo de una autocrítica exhaustiva y de una escucha atenta.

De esta forma, los procesos de construcción curricular y de construcción de ciudadanía democrática confluyen en su esencia: ejercer la palabra, interactuar, consensuar la acción, co-operar y generar la autonomía.

FUNCIONES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

La Escuela Secundaria atraviesa una profunda crisis. Esta crisis se expresa de diversas

maneras:

1. La falta de un Proyecto Curricular que oriente las acciones en el marco de un horizonte de una política educativa consensuada
2. La pérdida de expectativas por parte de los estudiantes en cuanto al papel que la Escuela puede jugar en su formación para el protagonismo cotidiano en la vida social, cultural, económica y política y en las dificultades crecientes en cuanto a formas de organización que encuentran los educadores, para llevar adelante sus tareas pedagógicas de manera colectiva.
3. La agudización de la desigualdad que se plantea en dos planos:
 - a) La exclusión de los intereses de los/as estudiantes dentro de las prescripciones curriculares
 - b) Las condiciones materiales y simbólicas de los estudiantes de sectores populares. Las condiciones económicas condicionan la vida de tal manera que los esfuerzos de estudio de los sectores de bajos ingresos son mayores y a su vez asisten a escuelas que, en su gran mayoría, están mal equipadas. Para estos jóvenes la desigualdad se refuerza: aprenden lo que beneficia a otros sectores sociales y en peores condiciones. Esta doble desigualdad desarrolla una conciencia de resignación. Se hacen visibles de antemano las escasas posibilidades de transitar con éxito el nivel y se alejan las posibilidades de acceder a la educación superior o la de acceder a un buen empleo, generando, en muchos casos, deserción y abandono.
4. La enajenación del trabajo docente. La construcción curricular ha pasado a ser patrimonio de técnicos o especialistas o está pautada por la industria editorial.
5. El debilitamiento del vínculo de la Escuela con la comunidad y con diferentes expresiones de los movimientos sociales. Esto se expresa en:
 - a) La poca posibilidad que tienen la comunidad educativa y los movimientos sociales (ambientales, de derechos humanos y otros) de incidir en el proceso educativo y escolar.
 - b) El dispar protagonismo que tienen las instituciones escolares en relación con las problemáticas de la comunidad educativa y de la comunidad en general.

A fin de revertir estas situaciones es necesario, por un lado, fortalecer la articulación de la escuela con su entorno, transformando en contenidos pedagógicos las realidades y problemáticas locales, regionales, nacionales y latinoamericanas y, por otro, construir una escuela que esté abierta a la comunidad, ofreciendo actividades culturales, sociales, recreativas, deportivas y educativas fuera de los horarios escolares, constituyéndose en el centro de la vida cultural de su zona de influencia.

FUNCIONES DE LA ESCUELA

Educar para el conocimiento: adhiriendo a los postulados históricos de esta provincia, la escuela, cualquiera sea su modalidad o nivel, tiene como función específica permitir al alumno la apropiación del conocimiento históricamente acumulado y socialmente validado, para que, mediante el mismo, ese sujeto pueda comprender y transformar el mundo en que vive. La escuela tiene, entonces, una función de transmisión que no puede abandonar; no se trata de una mera narración, como bien señala Tamarit, de la historia, de los conocimientos socialmente validados que cristalizan en los saberes sabios — capital cultural necesario al cual deben acceder críticamente las nuevas generaciones. Se trata de una transmisión para hacer la historia, para historizar el proceso en sus múltiples dimensiones y de allí problematizar la realidad y el sentido común para construir

conocimientos nuevos.

Historizar, cuestionar, investigar, para abrir a nuevas preguntas significativas, no retóricas, en el marco del diálogo intercultural para construir nuevos conocimientos transformadores, evitando segmentaciones que generan diferencias que realimentan las desigualdades sociales. En este marco es necesario tomar decisiones sobre la relevancia y pertinencia de los saberes a transmitir, para reforzar la misión de la escuela y recuperar la centralidad que tiene en la producción del conocimiento.

Educar para la construcción de una ciudadanía activa y plena, la que implica educar para el protagonismo comunitario como también educar para la construcción de un nuevo orden socio-ambiental.

Educar para la continuidad a otros estudios: es responsabilidad de la escuela brindar la preparación necesaria para que todos los estudiantes estén en condiciones de continuar con sus estudios si así lo desean. Esta función supone una distribución igualitaria de los saberes científicos, culturales y políticos.

Educar sobre el trabajo: como ya fuera expresado en otras propuestas curriculares de la provincia, el mundo del trabajo es parte del capital cultural al cual deben tener acceso los estudiantes. La educación debe permitir desarrollar la comprensión de las relaciones sociales que lo determinan, de las formas y condiciones en que el hombre lo ejecuta; las relaciones entre los trabajos y los fundamentos científicos y técnicos que permiten su realización; conocer y analizar las secuencias completas de producción, circulación y distribución de bienes. Como sostiene Luis Rigal (2004): "Educar para el trabajo significa formar para el proceso de trabajo contemporáneo pero según una estrategia que valore el acceso igualitario al trabajo y a la movilidad social, que facilite visiones totalizadoras y sustantivas de la realidad concreta en la cual se inserta el proceso de trabajo y que no reemplace una mirada crítica hacia él por una complaciente y adaptativa"⁵. Significa, por lo tanto, romper con la concepción hegemónica que establece una relación lineal entre escuela y empleo. No es función específica de la escolaridad capacitar laboralmente, pero sí brindar elementos con carácter de saberes significativos y de relevancia que permitan al alumno informarse, analizar, comprender y hasta modificar las distintas relaciones que se establecen con los medios de producción. Estos conocimientos le permitirán revalorizar la cultura del trabajo e integrarse en el futuro campo laboral (Diseño Curricular - Nivel Primario).

CARACTERÍSTICAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA RIONEGRINA.

En este principio de siglo, se inicia una etapa donde la ciencia, la tecnología, la comunicación, agroindustria, la industria en general y demás emprendimientos productivos se van transformando paulatinamente en actividades vitales para el desarrollo de cualquier país. El nuestro no es una excepción, y por ello se hace imprescindible que este desarrollo productivo de cada una de las gamas que componen la industria se encuentre vinculado a un proyecto educativo que se manifieste en paralelo y articulado con este modelo de crecimiento.

Hoy, no sólo la producción y la industria son columnas fundamentales para pensar un futuro mejor, sino que este proyecto debe también hacerse eco de un impulso respetuoso de los recursos naturales, renovables y no renovables de cada una de las regiones del país, y fundamentalmente pensar el desarrollo industrial en un marco de respeto por el medio ambiente y a su vez vinculado con un desarrollo sustentable en cada región del país.

En este marco, en la provincia de Río Negro el desarrollo demográfico impulsa a la industria de la alimentación, la producción de los hidrocarburos, la generación de energía con recursos renovables, la producción agropecuaria, el aumento de la industria del frío, el crecimiento de la industria turística, la organización económica, lo científico y tecnológico, la minería y la pesca, asociado a un crecimiento urbano que reactiva la industria de la construcción.

Este incremento de la producción y de los recursos económicos de la región debe necesariamente estar acompañado por la formación de recursos humanos en general y de docentes en particular. Aquí cobra su real dimensión el desarrollo de la educación técnica⁶ en la región patagónica, pues las vías de desarrollo de la industria, la ciencia y la tecnología van marcando un crecimiento a paso firme, asumiendo el compromiso social de ser quien prepare y eduque para un futuro y un presente distintos. Surge en consecuencia la necesidad de elaborar un reglamento para las Instituciones de la Provincia en las que se forman técnicos con un perfil profesional que promueva la inserción al mundo del trabajo, desarrollando la capacidad de generarlo, y que permita a los egresados proyectarse a estudios superiores con una base sólida, impartida desde contenidos innovadores, diversos y tecnológicamente actualizados, capaces de rescatar y recrear desde cada una de las disciplinas los valores que hacen a la formación integral de las personas. Estamos ante un nuevo desafío, vincular el proyecto educativo de la región con el proyecto productivo, industrial y de desarrollo económico y social.

Las fluctuaciones en la política industrial y económica de la región latinoamericana y de nuestro país en particular, en los últimos 50 años han sido una constante, que incidió sistemáticamente en la propuesta educativa.

La escuela pública sobrevivió como espacio colectivo por el compromiso de la comunidad en general y la comunidad educativa en particular. Motivo por el cual el proyecto educativo debe aportar a la construcción de una sociedad en la cual se garanticen los derechos humanos, organizada sobre la base de economías solidarias, basada en la democratización de la riqueza, el conocimiento, la diversidad cultural y la igualdad de género; comprometida con un nuevo orden socio-ambiental que contribuya a superar la desigualdad, la exclusión y la violencia social.

En el marco de los nuevos paradigmas que sustentan la educación en este siglo, la escuela técnica plantea una propuesta educativa compleja⁷ y con características específicas, que necesita ordenar su dinámica de crecimiento.

En la Provincia de Río Negro, en el año 2008, se sanciona la Ley 4347 incorporando un capítulo específico en la Ley Orgánica de Educación, L N° 2444, teniendo en cuenta el marco de complejidad de los procesos de conocimiento y de diversidad en la producción y el trabajo, comprendiendo dentro de este título las Instituciones del Sistema Educativo que brindan Educación Técnico Profesional, ya sean ellas de gestión estatal o privada, de nivel medio y superior y de formación profesional. Se crea además a través de la citada ley, el Fondo Provincial para la Educación Técnico Profesional en la Provincia, recursos que se destinarán a la compra y mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

La carrera técnica debe situarse en el nivel de escolaridad secundaria⁸ en continuidad de una educación primaria de siete años, con una duración de seis años, y con su característica de doble jornada. El nivel de incumbencias del título de técnico que se otorga a los alumnos, implica un significativo grado de responsabilidad desde el plano profesional y humano. Esto significa que la comunidad educativa debe respetar el cumplimiento de los planes de estudios, cargas horarias, contenidos curriculares previstos; orientando las prácticas a la calidad y a la igualdad de oportunidades del alumnado.

La Educación Técnica de hoy, cuenta con una Reglamentación que propende a: la organización,

la unidad, al desarrollo armónico y al fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional del Nivel Medio, en el marco de los lineamientos Políticos Educativos de la Provincia, contemplando las particularidades que la modalidad requiere. Este reglamento tiene por objeto contribuir a la construcción de proyecto educativo situado en el paradigma de la complejidad en la cual está anclada la propuesta Curricular para la Escuela Secundaria.

Este marco normativo debe inculcarle a la educación técnica, la amplitud que permita pensar en una escuela técnica "inclusiva"⁹, que se ocupe de sostener la igualdad de oportunidades en las prácticas pedagógicas de atención a la diversidad. En esta nueva escuela de educación técnica que hoy se plantea es fundamental que el estado contemple políticas que den sustento y viabilidad a estas propuestas que ameritan ser incorporadas garantizando las condiciones pertinentes.

CONCEPCIÓN DE CONOCIMIENTO

Los aspectos metodológicos y concepciones de conocimiento, aprendizaje, enseñanza, Evaluación, se sustentan en el Diseño Curricular de la Transformación de la Escuela Secundaria de Río Negro, Res CPE N° 235/08:

...“El conocimiento escolar ha planteado el análisis del papel que desempeñan el conocimiento científico y la realidad cotidiana, regional, nacional y global, en su determinación. Los argumentos superadores de la dicotomía existente entre ambos, dan cuenta de las formas intermedias de conocimiento, de la continua interacción entre ellos y de las diferencias epistemológicas de las disciplinas científicas.”

“Acordamos en ir más allá de la idea, que se deben separar, en el conocimiento escolar, los problemas científicos y los problemas cotidianos. En realidad, la propuesta es problematizar la realidad naturalizada, abordando su complejidad con el recurso que nos ofrece la participación de otras formas de conocimiento, encontrando nuevas combinaciones, reinterpretando el problema y construyendo alternativas de pensamientos y acciones basadas en la complejidad y en la interdisciplinariedad, en todo caso, nuevas experiencias.”

“El conocimiento no se produce en las intenciones de los que creen que lo poseen, sino en el proceso de interacción social que lo construye y en relación con la realidad. De esta forma el conocimiento nunca es neutral, es una determinada forma de relación con lo real y desde una perspectiva social e histórica; nunca existe en una relación objetiva con lo real.”

“El desafío es lograr un verdadero reconocimiento de los saberes propios de los distintos grupos sociales, de modo que la escuela sea una verdadera comunidad democrática y plural en lo cultural. En este marco interactivo se operará un verdadero crecimiento y redistribución del capital cultural de los diferentes grupos socio-culturales y se contribuirá a la construcción de un patrimonio cultural compartido.”

“Deben encontrar su lugar en la escuela los múltiples saberes y conocimientos provenientes de la Ciencia, Técnica y Tecnología, que tienen existencia real fuera de ella y que forman parte de la vida cotidiana de la sociedad, como los provenientes de los grupos de pertenencia de los alumnos, de los docentes, los medios de comunicación social y de los que derivan de las instancias de educación no formal.

Estos son también componentes del capital cultural de la comunidad que deben ser reconocidos y trabajados críticamente. Constituyen el bagaje de experiencias desde las cuales el sujeto del aprender comienza a construir su conocimiento escolar. El saber planteado de esta forma es un instrumento a construir, no es acabado, cerrado, atemporal, que la escuela debe solo dar, sino que

se constituye como un proceso de construcción dialéctica, de búsqueda, de avances y retrocesos, que compromete activamente a todos los que participan en su elaboración, sin que esto implique dejar de lado el saber acumulado y socialmente válido que debe ser conocido y compartido por todos los sujetos.”....

CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA-CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

De acuerdo a lo establecido en el Diseño Curricular para la Escuela Secundaria – Resolución CPE N° 235/08, se destacan, entre otros, los párrafos que se detallan de páginas 19, 20 y 21, los que se incorporan en el presente reglamento:”

“Dice Jacques Delors, el “aprender a aprender” debe ser un horizonte de referencia del trabajo didáctico y pedagógico del profesor. El constructivismo es la base de todos los movimientos de renovación educativa de los últimos años en tanto se considera al alumno como centro de la enseñanza y como sujeto mentalmente activo en la adquisición del conocimiento, al potenciar sus capacidades de pensamiento y de aprendizaje.

El constructivismo ofrece distintos grados y matices, tanto desde la perspectiva Cognoscitiva como desde la perspectiva motivacional y particularmente del aprendizaje.”

El constructivismo ofrece distintos grados y matices, tanto desde la perspectiva Cognoscitiva como desde la perspectiva motivacional y particularmente del aprendizaje.

“El enseñar y el aprender tienen características diferentes y específicas, que no pueden pensarse separadamente. “Se trata en todo caso de un proceso único con dos términos independientes”. Dada la multiplicidad y complejidad de los aspectos que intervienen en el mismo, se lo suele simplificar para poder analizar la enseñanza y el aprendizaje. En la realidad educativa estos procesos son prácticos y son organizados por los educadores teniendo como referencia el curriculum. (Bixio, Cecilia 1995)”

“Desde otra perspectiva, haciendo énfasis en el papel determinante de la cultura del educador como mediador, es central el papel activo de los estudiantes en el proceso de apropiación y transformación de la cultura. “El docente, a través de las interacciones con el alumno, se constituye en el andamiaje a partir de las distintas modalidades de intervención, guiando, persuadiendo y corrigiendo los pensamientos y estrategias de los sujetos” (Vigotsky, 1979).”

“Estas matrices de aprendizaje que operan en el alumno también operan en el docente. Ambos, en la relación pedagógica, construyen, transforman y modifican estas matrices en un clima de respeto por la libertad de expresión, en el que la creatividad juega un rol importante.”

Esto implica no tomar a la enseñanza “como un mero desarrollo técnico en el cual el docente es un aplicador de recetas diseñadas por expertos. Los procesos educativos tienen especificidad didáctica y pedagógica. La enseñanza es un proceso muy complejo que se desarrolla en contextos institucionales que no son neutros desde la perspectiva de lo que se enseña; está atravesada por una multiplicidad de concepciones e intereses, a los cuales no están ajenos los intereses de poder. Poder de imponer algunas visiones del mundo que se consideren las más adecuadas a estos intereses. El gran desafío es, entonces, la construcción de la conciencia crítica y autocrítica necesaria para llevar adelante la transformación curricular”

CONCEPCIÓN DEL SUJETO DE APRENDIZAJE

El/la estudiante que ingresa a la escuela secundaria se encuentra en una etapa de profundos procesos de cambio de índole biológica, psicológica y social. Es un período caracterizado por una tendencia a una mayor integración social, en la que el grupo de pares adquiere más relevancia. Vive su subjetividad y se vuelca al exterior en la búsqueda de nuevas relaciones y conocimientos, puede desarrollar habilidades del campo de la tecnología y la técnica, para aplicarse a tareas específicas de aprendizaje.

El conocimiento de la realidad y la posibilidad de interactuar en distintos medios y con diferentes pautas que faciliten la resolución de problemas, requiere del dominio de modos y códigos de expresión, propios de las lenguas naturales y de los lenguajes especializados.

“Pensar el sujeto de aprendizaje en la Escuela Secundaria es pensar en plural: en adolescencias y juventudes¹⁰, es cuestionar desde el principio la posibilidad de que nuestro ideal nos juegue una mala pasada haciéndonos creer que hay una juventud y sólo una y una adolescencia y sólo una que sirvan como umbral y categoría de referencia para nombrar lo múltiple, lo complejo del sujeto pedagógico¹¹ en la escuela secundaria.

Hablar y pensar en singular, en este caso, induce a un equívoco: suponer que el sujeto de aprendizaje sigue siendo el mismo de otrora y que la escuela hoy sigue siendo el espacio para los elegidos.”

Establecer la noción de “sujeto de aprendizaje” implica desbaratar la concepción del estudiante como “sujeto de la enseñanza”. La función del enseñar adquiere su dimensión real si hay sujetos del aprender. Y esta es la idea que atraviesa los diseños curriculares de la provincia.

Los jóvenes y adolescentes no constituyen una categoría homogénea, tiene distintos modos de inserción en la estructura social, organizan y significan la cultura con modalidades específicas de acuerdo a sus necesidades de reconocimiento y a la valoración que hacen de las producciones, esto implica una cuestión de fondo: sus esquemas de representación configuran campos de acción diferenciados y desiguales.

Constituyen pautas propias de una sociedad actual que se manifiesta como reflejo de la influencia mediática donde se desvaloriza el esfuerzo, la dedicación, el respeto de pautas de convivencia solidarias, y que muchas veces encuentran a las instituciones educativas promoviendo valores, modelos, significaciones y representaciones que ponen en tensión a las que se manifiestan en la sociedad.

En este marco de realidad es donde la educación puede y debe desplegar toda su fuerza liberadora contribuyendo a formar la conciencia crítica y estimulando la participación responsable de los sujetos en los procesos sociales, políticos y económicos.

“Hombres y mujeres, ya sean niños, adolescentes, jóvenes o adultos, que, como señalan los Diseños Curriculares de la Provincia de Río Negro, sepan ponerse al servicio de las profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que la república necesita a fin de eliminar la dependencia, concretar una sociedad más justa y el pleno ejercicio de la democracia. Hombres y mujeres concientes de que una misma tradición cultural, realidad socio-histórica e intereses políticos-económicos, unen a los pueblos latinoamericanos en un destino común¹²”

PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA

La Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior no Universitario tiene como propósitos específicos¹³:

- Formar técnicos en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la

disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

- Contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.
- Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
- Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.
- Preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

En consonancia con los fines, objetivos y propósitos determinados en la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional, en el ámbito de la Jurisdicción de Río Negro luego de varias reuniones que involucraron a la Comisión de Educación de la H. Legislatura de la Provincia, al Ministerio de Educación, al Gremio Docente UnTER, a Organizaciones intermedias, a representantes de los diferentes bloques del ámbito legislativo se acuerda el proyecto de ley que incorpora un capítulo específico sobre educación Técnica en la Ley Orgánica de Educación N° 2444.

Por ello se considera importante resaltar los artículos 101, 102, 103, 105 y 106 de la Ley 4347 sancionada el 08 de Agosto de 2008.

FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

“La educación técnico profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos.”¹⁴

La educación técnico profesional propicia trayectorias formativas que:

- “- garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel;
- integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad

socioproductiva;

- contemplen la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;

- presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;

- se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de

Educación Técnico Profesional y normativa Concomitante.”¹⁵

COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

“Si bien la calidad de la enseñanza es un concepto relativo, cuya valoración depende de contextos concretos, de fines, aspiraciones y expectativas personales y sociales diferentes en cada caso, el compromiso central de las instituciones de ETP es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone.”¹⁶

Esto supone:

- equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, capaces de gestionar la complejidad institucional; - el desarrollo de un proyecto educativo institucional que sea relevante para el conjunto de la comunidad educativa con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas a fin de integrar su oferta dentro de un sistema territorial; - la elaboración y la implementación de un proyecto educativo institucional que, orientado por el principio de igualdad de oportunidades, establezca metas, objetivos y actividades con relación a: el acceso de los estudiantes a la institución, la progresión de sus aprendizajes y la permanencia en la misma hasta la finalización de sus estudios;

- formas de organización y estilos de gestión adecuados según el/los sector/es profesional/es que se abordan, en los términos definidos por las jurisdicciones educativas respectivas;

- una organización y una dinámica de trabajo abiertas a las innovaciones orientadas a garantizar la construcción de conocimientos significativos y la incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas de los diferentes sectores sociales y productivos; y

- condiciones institucionales adecuadas, relativas a: bibliotecas, conectividad, condiciones edilicias, equipamiento, higiene y seguridad, así como estrategias para el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y los recursos materiales, entre otras.”¹⁷

CARACTERÍSTICAS DEL DOCENTE DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

La conformación y la integración de los equipos directivos y docentes de las instituciones de educación técnico profesional constituyen una dimensión clave, tanto en términos estratégicos como de condición de posibilidad. El equipo pedagógico responsable de la formación de técnicos, en los niveles de Educación Secundaria, debiera combinar diversos tipos de perfiles acordes a cada uno de los campos formativos, tales como: profesores, graduados universitarios y técnicos que posean las capacidades disciplinarias, tecnológicas y didácticas relativas a la formación que vayan a impartir, puedan asumir la responsabilidad de mantener el vínculo con los avances alcanzados por los diversos programas de investigación y desarrollo, así como aportar su experiencia en el mundo laboral real.

LINEAMIENTOS JURÍDICOS POLÍTICOS.

La presente propuesta se enmarca en principios y valores que inspiran la constitución Nacional, y Provincial, la Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058 (2005), la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), Decreto N° 144/08 y Ley Orgánica de Educación Provincial N° 2444, Ley de Educación Técnica Provincial N° 4347 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

FINALIDADES FORMATIVAS.

La oferta educativa de los Centros de Educación Técnica Agropecuaria, Industrial y Prestadora de Servicios, en tanto instituciones de Educación Técnico Profesional pertenecientes al nivel de Educación Secundaria, responden a finalidades formativas que le son propias y que se proyectan en diversos ámbitos:

- La formación integral de los estudiantes, con resguardo de la dimensión propedéutica, en vistas a la continuidad de estudios en el ámbito de la Educación Superior;
- La formación vinculada con un campo ocupacional amplio y significativo;
- La formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR.

Por su naturaleza la Educación Técnica Agropecuaria, Industrial y Prestadora de Servicios provincial demanda el esfuerzo de generar una organización de sus instituciones que facilite la construcción de saberes teórico-prácticos y determine, para cada una de las etapas del trayecto formativo, el alcance de las capacidades a desarrollar, entendidas como conjunto de saberes articulados, que orientan el diseño y desarrollo de la formación del técnico.

En función del proceso de Homologación de los títulos y certificados, como instrumento para la

Educación Técnica Profesional

mejora continua de la Educación Técnico Profesional¹⁸; el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro establecen los lineamientos y criterios¹⁹ para la organización institucional y curricular del Nivel Secundario en la Modalidad Educación Técnico Profesional en la Jurisdicción.

En la Provincia de Río Negro, la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 2444 y 4347 fija una estructura de (6) seis años para la Modalidad de Educación Técnica Profesional correspondiente al Nivel Secundario.

La duración de los Planes de Estudio de la Educación Técnica Agropecuaria, Industrial y Prestadora de Servicios en la Jurisdicción se establecerá en concordancia con los marcos de referencia para la homologación, en cuanto a la duración en horas reloj de la trayectoria formativa para cada título técnico en cuestión.

Los Centros de Educación Técnica de la provincia de Río Negro, se caracterizarán por doble jornada escolar, ésta implica, en promedio y considerando todo el trayecto formativo, un mínimo de 30 horas semanales, de las cuales se deberá garantizar que al menos un tercio del total semanal se dediquen al desarrollo de prácticas de distinta índole, incluyendo las actividades referidas al manejo de útiles, herramientas, máquinas, equipos, instalaciones, y procesos, a realizarse en los respectivos sectores y/o talleres según corresponda a cada tecnicatura. Se establece una jornada escolar con un máximo de 7 (siete) horas reloj diario.

Tal como lo establece la LEN N° 26.206, la Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa²⁰, por lo tanto se favorecerá que los dos ciclos formativos que integran la estructura curricular de la escuela técnica, agropecuaria y prestadora de servicios se desarrollen en una misma institución conducida por su cuerpo directivo-docente.

LOS CAMPOS DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA.

Atendiendo a la formación integral del alumno, toda escuela técnica, agropecuaria y prestadora de servicios de la Provincia de Río Negro, contempla en su estructura curricular los cuatro campos de la formación establecidos en la LETP N° 26.058²¹: Campo de la Formación General, formación Científica-Tecnológica, formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes.

El desarrollo de estos campos formativos se relaciona con la identificación de las capacidades de distinto orden que se pretende que los estudiantes desarrollen y de los contenidos que no pueden estar ausentes en el proceso formativo de un técnico. Si bien a lo largo del proceso formativo de un técnico estas capacidades y contenidos se entrecruzan y articulan de distintas maneras, implican distintos grados de complejidad creciente en cuanto a su tratamiento. Éste se distingue por la integración entre la teoría y la práctica, entre la acción y la reflexión, entre la experimentación y la construcción de los conocimientos. El espacio de laboratorio y/o talleres de enseñanza práctica y/o espacios productivos, ofrecen oportunidades para generar el entrecruzamiento entre lo conceptual y lo empírico y brinda así, un sostén sólido a los aprendizajes que forman parte del proceso formativo.

Teniendo en cuenta el concepto de práctica en la ETP se enmarca en la convicción de que sólo cuando el estudiante logre conceptualizar acerca de lo que hace, por qué y cómo lo hace, se puede hablar de un aprendizaje real. Se trata, entonces, de impulsar un quiebre de la dicotomía entre los saberes teóricos y prácticos, de superar un “hacer” mecánico y fragmentado, propiciando un “hacer” comprensivo y significativo.

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

La organización en dos ciclos formativos responde al reconocimiento de los distintos grados de complejidad de la propuesta formativa, así como de las distintas edades de los estudiantes. Cada ciclo, plantea sus propias finalidades y está organizado con entidad propia. A distintas edades y a distintas finalidades formativas, corresponden distintas y diversas estrategias organizativas y curriculares. No obstante lo anterior, la concepción de la escuela de ETP como unidad pedagógica y organizativa es el criterio orientador fundamental para el desarrollo de estas estrategias. Por ello, los dos ciclos de los campos formativos de las escuelas de ETP se diseñan, con carácter obligatorio para los estudiantes, según dos criterios principales: complejidad creciente y articulación institucional.

La complejidad creciente remite a la identificación de los distintos grados o tipos de dificultad que hacen al tratamiento y adquisición de las capacidades y contenidos contemplados en los campos y ciclos de la propuesta formativa.

La articulación institucional remite a las estrategias de organización y desarrollo curricular que posibiliten la interacción tanto entre los distintos campos y ciclos formativos, como entre los distintos propósitos de la educación técnica, a fin de garantizar la formación integral de los estudiantes.

CICLO BÁSICO DE LA ETP – PRIMER CICLO²² (DOS AÑOS DE DURACIÓN)

Contempla espacios curriculares vinculados con una sólida formación general de base, Científico Tecnológica y Técnica Específica estableciendo diferentes espacios, cargas horarias y profundidad de contenidos, en función de los objetivos formativos de este ciclo y la edad de los estudiantes.

El Ciclo Básico preserva el núcleo principal de carácter común a todas las especialidades de la Modalidad ETP en toda la provincia. Se integran espacios curriculares que posibiliten a los estudiantes una vinculación con el mundo del trabajo y la producción, la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de procesos de orientación vocacional que faciliten una adecuada elección profesional y ocupacional. Esto se concreta en espacios curriculares vinculados con las problemáticas y modos de intervención específicos, organizados en el marco de una jornada escolar a contra turno propia de las escuelas técnicas de la jurisdicción, con el propósito de:

- Desarrollar capacidades generales que sean significativas tanto para futuros desempeños en el mundo del trabajo, como en la formación en niveles superiores.
- Contextualizar el reconocimiento y análisis de procesos, productos y usos técnicos y tecnológicos de manera general en distintas áreas del mundo laboral.

Adquirir en este marco, conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades, aptitudes críticas a partir del “hacer concreto” en relación con problemáticas y contextos propios del ámbito socio productivo local.

En lo referente al campo de la Formación Específica se diferencian tres propuestas distintas, ya que existen tres Áreas distintas de la modalidad: técnicas industriales, técnicos agropecuarios y técnicos de servicios, los cuales se presentan como:

- Anexo I: Ciclo Básico de Técnicos Agropecuarios
- Anexo II: Ciclo Básico de Técnicos Industriales.
- Anexo III: Ciclo Básico de Técnicos en Servicios.
- Anexo IV: Ciclo Básico de Técnicos Agro-industriales

CICLO SUPERIOR DE LA ETP – SEGUNDO CICLO (CUATRO AÑOS DE DURACIÓN)

En la propuesta curricular de las escuelas técnicas, agropecuarias y prestadoras de servicios se aborda con mayor énfasis y profundidad la Formación Técnica Específica y las Prácticas Profesionalizantes.

La adquisición de capacidades relacionadas con la formación técnica específica y las prácticas profesionalizantes sólo pueden concretarse si se generan en los procesos educativos actividades formativas de acción y reflexión sobre situaciones problemáticas reales y de trabajo. Por ello en este ciclo las prácticas profesionalizantes constituyen uno de los núcleos centrales y al mismo tiempo, un eje transversal de la formación, que da sentido e integralidad al conjunto de saberes y capacidades que comprende la formación orientada a un perfil profesional y que se expresa a un título técnico.

ESPECIALIDADES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

- Anexo V: Ciclo Superior – “Técnico en Producción Agropecuaria”.
- Anexo VI: Ciclo Superior – “Maestro Mayor de Obras”.
- Anexo VII: Ciclo Superior – “Técnico en Electrónica”.
- Anexo VIII: Ciclo Superior – “Técnico en Equipos e instalaciones Electromecánicas”.
- Anexo IX: Ciclo Superior – “Técnico en Energías Renovables”.
- Anexo X: Ciclo Superior – “Técnico Mecánico”.
- Anexo XI: Ciclo Superior – “Técnico Químico”.
- Anexo XII: Ciclo Superior – “Técnico en Tecnología de los Alimentos”.
- Anexo XIII: Ciclo Superior – “Técnico en Electricidad”
- Anexo XIV: Ciclo Superior – “Técnico en Informática profesional y personal”.
- Anexo XV: Ciclo Superior – “Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones”.
- Anexo XVI: Ciclo Superior – “Técnico Agro-industrial”

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1 Nos referimos a las visiones que hablan de una naturaleza humana preconstituida y de allí establecen la noción de que el orden social se establece a partir de una legalidad fundada en leyes supra-humanas, por fuera de las relaciones sociales que las instituyen.

2 de Alba, Alicia. 2006. Curriculum: crisis, mito y perspectivas. Miño y Dávila.

3García Canclini, Néstor, Ideología, Cultura y Poder. Oficina de Publicaciones del C.B.C.UBA. Buenos Aires, 1995

4. Para Robert Connell, los contenidos de la enseñanza deben estar orientados al tipo específico de pobreza del grupo destinatario de la educación y su propuesta pasa por lo que él denomina curriculum contrahegemónico. “La justicia requiere un curriculum

Educación Técnica Profesional

contrahegemónico diseñado para materializar los intereses y las perspectivas de los menos favorecidos". Se inspira en una cita de Rawls, en la que el filósofo dice que la educación debe servir específicamente a los intereses de los grupos "menos favorecidos". Presenta, entonces, tres principios para construir un modelo operativo de la justicia curricular: los intereses de los menos favorecidos, participación y escolarización común y la producción histórica de la igualdad.

5 Rigal, Luis. 2004. El sentido de educar. Crítica a los procesos de transformación educativa en la Argentina, dentro del marco Latinoamericano. Miño y Dávila.

6 Res. CFE 47/08- Anexo I, 2.1.9 "La educación técnico profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos".

7 Ley 26058, (Año 2005), Artículo 7° La Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos:

a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.

b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.

c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.

d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo."

8 Ley 2444 (RN –año 1991), Artículo 46 - La estructuración de los niveles se organizará atendiendo las siguientes pautas:

b) Para el nivel primario: se procurará el logro parcial de los objetivos de la formación general obligatoria, durante un período de siete (7) años, atendiendo especialmente al aprendizaje de los códigos a que se refiere el artículo 24 de esta Ley.

c) Para el nivel medio: se promoverá la finalización de la formación general obligatoria, la capacitación profesional o laboral y la capacitación específica para el ingreso al nivel superior y a la Universidad, comprendiendo un período de cinco (5) a seis (6) años.

Ley 26206 (año 2006), artículo 16.- La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes aseguran el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de las alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a todos los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todo el país y en todas las situaciones sociales.

9 Gómez Da Costa, Antonio Carlos – Pedagogía de la Presencia – Losada Bs as – 1995 Una escuela que incluya y reconozca a los sujetos, una escuela que basada en la autoridad pedagógica cuide, ordene y exija, para que la soledad se transforme en tiempo compartido de encuentro con sí mismo y de allí salir al encuentro con los otros. Se trata de una escuela que reconozca el valor de esfuerzo, el trabajo, la paciencia, la disciplina de la tarea, el valor del conocimiento con toda la rigurosidad que este supone. Que se piense en relación con la comunidad y para la comunidad en la cual los jóvenes y adolescentes sean actores de proyectos comunitarios. Una escuela que contribuya a la construcción de la subjetividad plena y a la elaboración y concreción de proyectos colectivos significativos para el fortalecimiento de la ciudadanía. Una escuela continente para que en ella se produzca un acontecimiento: la enseñanza y el aprendizaje con mayúsculas.

10 Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 27. Esta noción está desarrollada en el trabajo de Violeta Nuñez, "Políticas Públicas y Adolescencias: Adolescentes y Ciudades". En Frigerio, Diker (Compiladoras). La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Argentina. NOVEDUC-CEM 2004.

11 Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 27. Adriana Puigrós, Revista Punta de Vista N° 33. Hacia la transformación del Sujeto Pedagógico.

12 Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 8.

13 Ley 26058- Ley de Educación Técnico profesional – Título II- Fines, Objetivos y propósitos- Artículos 7° y 8°.

14 Resolución 47/08 – CFE-2.1.9 Formación integral de los estudiantes.-

15 Resolución 47/08-CFE- 2.1.10-Formación integral de los estudiantes.-

16 Resolución 47/08-CFE-2.2.12- Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.

17 Resolución 47/08-CFE-2.2.13- Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.

18 Resol CFE N° 261/06

19 En concordancia con Resol CFE N° 47/08

20 Art 29 de la LEN N° 26206.-

21 Art 22 de la LETP N° 26058 y su reglamentación según Res. CFE N° 47/08.-

22 Denominación del Ciclo Básico según Res CFE N° 47/08.-

BIBLIOGRAFÍA

- Bricchetto, Oscar. *Didáctica como estrategia para el aprendizaje grupal*. Ediciones Cinco.
- Corea, Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2005) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- de Alba, Alicia. (2006) *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*. Miño y Dávila.
- Diseño Curricular Nivel Inicial (1992) / Diseño Curricular EGB 1 y 2 (1997)* – Provincia de Río Negro.
- Gomes Da Costa, Antonio Carlos. (1995) *Pedagogía de la Presencia*. Losada, Bs. As. 1995.
- Langer, Rosa. *La comprensión de lo real desde una epistemología convergente*. Ediciones Cinco.
- Ley 26206 – Artículo 29º.
- Ley 26058 – Artículo 22º.
- Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 2444 (Año 1991), Artículo 46º.
- Ley 26058 – Ley de Educación Técnico Profesional (Año 2005), Título II – Fines, Objetivos y propósitos – Artículos 7º y 8º.
- Pichón-Rivière, Enrique (1975) *El proceso grupal. Del Psicoanálisis a la Psicología Social. Tomo I. Nueva Visión*, Bs. As.
- Pichón-Rivière, Enrique y Quiroga, Ana.(1986) *Psicología de la Vida Cotidiana. Nueva Visión*.
- Quiroga, Ana. (1991) *Matrices de Aprendizaje. Constitución del sujeto en el proceso de conocimiento*. Ediciones Cinco.
- Quiroga, Ana. *Aprender a aprender. Clase de 1984*. Ediciones Cinco. Bs.As.
- Resolución CFE 261/06.
- Resolución CFE 47/08-Anexo I, 2.1.9 y 2.1.10 – Formación integral de los estudiantes.
- Resolución CFE 47/08-Anexo I, 2.2.12 y 2.2.13 – Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.
- Resolución 235/08. Diseño Curricular, Página 27, 28.
- Rigal, Luis. (2004) *El sentido de educar. Crítica a los procesos de transformación educativa en la Argentina, dentro del marco Latinoamericano*. Miño y Dávila.
- Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional “Propuesta Curricular Educación Secundaria” Prov. De Córdoba.
- Tamarit, José. (2004) *Educación, conciencia práctica y ciudadanía*. Miño y Dávila, Argentina, 2004.



Gobierno de Río Negro
Ministerio de Educación y Derechos Humanos
Consejo Provincial de Educación